

Miércoles, 13 de abril de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Villa del Rey

**EDICTO. Aprobación provisional derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IIVTNU.**

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa del Rey por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana

#### TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida derogación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



Miércoles, 13 de abril de 2022

Villa del Rey, 5 de abril de 2022

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

